República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 745 / 2018.-

ZAPALLAR, 12 de Febrero de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 2489-2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 44/2018 de fecha 12 de Febrero de 2018 emitido port el Director de Control.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE DECRETO DE ALCALDIA N° 8.380/2017** de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba **PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2018,** de Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, según siguiente detalle:

Donde dice:

V Auditorías.

1. Auditoría Operativa sobre la Programación de Actividades Municipales.
2. Auditoría Operativa sobre la Validación de los Fondeves, Fondecos y Subvenciones.
3. Auditoría Operativa sobre Horas Extraordinarias Códigos del Trabajo.
4. Auditoría Operativa sobre la Validación de Fondos de Programas Externos.
5. Auditoría Operativa sobre Honorarios Programas Comunitarios.
6. Auditoría Operativa a Ingresos Municipales.
7. Auditoría Operativa sobre Usos y Consumo de Combustible de Vehículos Municipales.
8. Auditoría Operativa sobre Fiesta Costumbrista 2018.
9. Auditoría Operativa sobre la Administración de Cuentas Corrientes del Municipio.
10. Auditoría Operativa sobre PIE 2017 en el DAEM.
11. Auditoría Operativa sobre la Validación de Rendiciones del DESAM.
12. Auditoría Operativa sobre Licitaciones (Pública, Privada y Contrataciones Directas) Municipales.
13. Auditoría Operativa sobre el Pago al Registro de Multas de Tránsito No Canceladas.

Debe decir:

V Auditorías.

1. Auditoría Operativa sobre la Programación de Actividades Municipales.
2. Auditoría Operativa sobre la Validación de los Fondeves, Fondecos y Subvenciones.
3. Auditoría Operativa sobre Horas Extraordinarias Códigos del Trabajo.
4. Auditoría Operativa sobre la Validación de Fondos de Programas Externos.
5. Auditoría Operativa sobre Honorarios Programas Comunitarios.
6. Auditoría Operativa a Ingresos Municipales.
7. Auditoría Operativa sobre Usos y Consumo de Combustible de Vehículos Municipales.
8. Auditoría Operativa sobre Fiesta Costumbrista 2018.
9. Auditoría Operativa sobre la Administración de Cuentas Corrientes del Municipio.
10. Auditoría Operativa sobre PIE 2017 en el DAEM.
11. Auditoría Operativa sobre la Validación de Rendiciones del DESAM.
12. Auditoría Operativa sobre Licitaciones (Pública, Privada y Contrataciones Directas) Municipales.
13. Auditoría Operativa sobre el Pago al Registro de Multas de Tránsito No Canceladas.
14. Auditoría Operativa sobre la Contratación de Personal bajo la modalidad de Honorarios.
15. Auditoría Operativa sobre el Pago de Asignaciones otorgadas al Personal del DESAM.

2° En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Decreto de Alcaldía N°8380/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Decretos/ Planes /D.A. 745.2018

DISTRIBUCIÓN
1.- DIRECCION DE CONTROL
2.- Transparencia.
3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / GAMD / JDLF / pfc.